

## **Crónica del Encuentro “Lucha contra el dopaje en el panorama internacional:**

***El nuevo Código Mundial Antidopaje 2015”***

**18 y 19 de junio de 2015**

**Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), Santander.**

**La Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD) organizó la II edición del Curso de Verano sobre la lucha contra el dopaje.**

Entre los días 18 y 19 de junio de 2015, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), una de las instituciones más emblemáticas de España en lo que a oferta académica estival se refiere, celebró en la ciudad de Santander —sede del Palacio de la Magdalena, un enclave inmejorable tratándose de un evento relacionado con el deporte— el Encuentro “Lucha contra el dopaje en el panorama internacional. El nuevo Código Mundial Antidopaje 2015”. La dirección del curso correspondió a D. Enrique Gómez Bastida —Director de la AEPSAD— y la Secretaría de dicho evento fue desempeñada por D. Luis Illanas Esteban —Jefe del Departamento de Gerencia AEPSAD—.



*Península de la Magdalena, sede de la UIMP en Santander.*

Se trata de la segunda ocasión en la que la AEPSAD organiza un encuentro de estas características en colaboración con la UIMP, ya que el pasado 24 de julio de 2014, bajo el título “Situación actual y perspectivas de futuro de la lucha contra el

dopaje”, se abordaron las novedades más reseñables que en la lucha contra el dopaje habían acontecido durante **2013**, año que supuso un importante hito en la represión contra la lacra del dopaje en el deporte. Cabe recordar que, por un lado, en España se aprobó la nueva **Ley Orgánica 3/2013, de 20 junio, de Protección de la Salud del Deportista y Lucha contra el Dopaje en la Actividad Deportiva**, que ha significado un cambio radical en el modelo de prevención y control en nuestro país. Por otro lado, la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) o, en su versión anglosajona, *World Anti-Doping Agency* (WADA), aprobaba en Johannesburgo un **nuevo Código Mundial** que ha entrado en vigor en 2015 y cuyo cumplimiento garantizará avances indispensables en la erradicación del dopaje en el deporte.

Al hilo, precisamente, de la aprobación del nuevo Código Mundial Antidopaje, la AEPSAD constató la oportunidad de organizar un encuentro en que se prestara una especial atención a la difusión de estas novedades normativas en el plano internacional de lucha antidopaje, contando con la participación de actores claves en el ámbito nacional e internacional que desde diferentes puntos de vista aportasen sus percepciones de un tema de la máxima relevancia tanto para expertos como para la sociedad en general, en tanto que **el dopaje es un fenómeno de alcance global** que no sólo afecta al deporte de competición, sino que también pone en grave riesgo la salud pública.



*Gómez Bastida pronunciando las palabras de inauguración del curso.*

En aras de difundir las principales novedades normativas del **nuevo Código Mundial Antidopaje**, en vigor desde el 1 de enero de 2015, se contó con la participación de **JULIEN SIEVEKING**, responsable jurídico de la AMA.



*Julien Sieveking, Representante de la AMA, durante su intervención.*

En la conferencia inaugural, **SIEVEKING** realizó un recorrido sobre el panorama internacional en la lucha contra el dopaje y su evolución hacia la situación actual. Así, respecto a la coyuntura histórica que rodea al Código Mundial Antidopaje, una fecha resulta cardinal como punto de partida: febrero de 1999, cuando tuvo lugar la Primera Conferencia Mundial sobre el Dopaje en el Deporte (en respuesta al escándalo del Tour de Francia de 1998), celebrada en la ciudad suiza de Lausana bajo los auspicios del Comité Olímpico Internacional (COI). Como culminación del trabajo realizado en el seno de esta conferencia se adoptó la *Declaración de Lausana sobre el dopaje en el deporte*, embrión a su vez de la **Agencia Mundial Antidopaje**. La AMA se constituyó el 10 de noviembre de 1999 con el objetivo de promover y coordinar la lucha contra el dopaje a nivel internacional.

Seguidamente, en el año 2003 la AMA elaboraba el primer Código Mundial Antidopaje, lo que supuso la paulatina aparición de normas nacionales menos dispares entre sí y un progreso en la armonización normativa internacional. En ese mismo año, en el seno de la Segunda Conferencia Mundial sobre el Dopaje en el Deporte celebrada en Copenhague (Dinamarca), y de la mano de la *Declaración de Copenhague*, más de cien países aprobaron por unanimidad el Código Mundial Antidopaje. En la actualidad, un total de 180 países han ratificado la **Convención Internacional de la UNESCO contra el dopaje en el deporte**, siendo Palestina el último en adherirse el día 23 de junio de 2015.

Efectivamente, la primera versión del Código Mundial Antidopaje se aprobó en octubre de 2003 y entró en vigor el 1 de enero de 2004. Posteriormente, en noviembre de 2007, con ocasión de la Tercera Conferencia Mundial sobre el Dopaje en el Deporte (Madrid), fue objeto de revisión aprobando el Consejo de Fundación AMA las enmiendas a la versión original el 17 de noviembre de 2007, las cuales entraron en vigor el 1 de enero de 2009. Actualmente la AMA ha encarado la tercera versión del Código que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2015, fruto de la Cuarta Conferencia Mundial sobre el Dopaje en el Deporte, que tuvo lugar en la ciudad de Johannesburgo

durante los días 12 al 15 de noviembre de 2013. El trabajo de la Conferencia se centró en el proceso de revisión del Código Mundial Antidopaje, revisión que comenzó a finales de 2011.

**JULIEN SIEVEKING**, en su ponencia sobre “**El nuevo Código Mundial Antidopaje 2015**”, destacó que “el Código no es el Código de la AMA, sino el Código Mundial Antidopaje”, en relación con la armonización legislativa que se ha producido a nivel internacional, con el fin de que “todos los deportistas estén sometidos a las mismas reglas”.

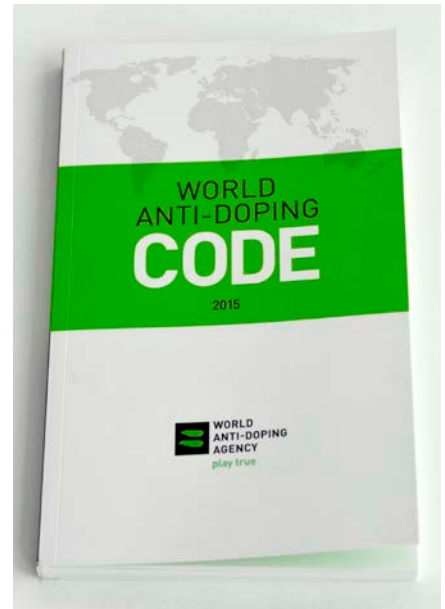
Entre las principales novedades del nuevo Código destaca la severidad con la que se debe tratar a “los **verdaderos tramposos**”, incrementando asimismo la flexibilidad para sancionar aquellos casos de dopaje accidental.

Con carácter general, la suspensión estándar se incrementa de 2 a **4 años**, aumentando al mismo tiempo la presión sobre el entorno del deportista, quienes en muchas ocasiones son cómplices directos de las conductas de dopaje del deportista. Para el personal de apoyo, cuando administren o proporcionen a los deportistas sustancias prohibidas como **EPO, testosterona u hormona de crecimiento**, o realicen **transfusiones sanguíneas**, la sanción podrá consistir en la exclusión de por vida del deporte.

En cuanto a la **prescripción de las infracciones**, resaltó la ampliación de este plazo de 8 a **10 años**, con el objetivo de poder reanalizar las muestras de los deportistas utilizando una tecnología en continuo avance, así como alargar el plazo en el que las Organizaciones Antidopaje pueden llevar a cabo sus investigaciones para descubrir infracciones que en el pasado no pudieron ser reveladas por los tradicionales controles antidopaje.

SIEVEKING se hizo eco de la inclusión en la lista de infracciones del Código de dos nuevas conductas sancionables: la **complicidad** (artículo 2.9) y la **asociación prohibida** (artículo 2.10). El nuevo Código prohíbe asistir, alentar, ayudar, incitar, colaborar, encubrir o cualquier otra forma de complicidad intencional en relación con una infracción de las normas antidopaje. Asimismo, se prohíbe cualquier tipo de relación profesional en el ámbito deportivo entre los deportistas y cualquier persona de apoyo que haya sido sancionada, en el ámbito administrativo o penal, por haber participado en actividades de dopaje.

Durante su ponencia, el representante de la AMA también destacó las previsiones del Código respecto a las circunstancias particulares que permiten la reducción de las sanciones, como es el caso de la **confesión del deportista** o



personal de apoyo que infringe una norma. En este caso, cuando el infractor admite voluntariamente haber realizado alguna actividad relacionada con el dopaje, siempre y cuando la Organización Antidopaje no tuviese ningún conocimiento de estos hechos, el periodo de suspensión podrá reducirse hasta el 50%. Resaltó SIEVEKING que la confesión del deportista supone una considerable reducción de los plazos que afectan a los procedimientos sancionadores, lo que implica una justicia más rápida en beneficio de los deportistas que han competido limpiamente, así como un incentivo para el **reconocimiento de hechos**, necesario para la consolidación de una cultura generalizada de rechazo hacia el dopaje.



En relación con la responsabilidad de **localización** de los deportistas que deben proporcionar los datos necesarios para ser sometidos a controles fuera de competición, SIEVEKING matizó que esta obligación se reduce un grupo seleccionado de deportistas (Grupo de Seguimiento), que son incluidos en este grupo de control siguiendo los criterios objetivos del Estándar Internacional para Controles e Investigaciones.

Respecto a los **controles** de dopaje, declaró que el objetivo es “desarrollar programas inteligentes que permitan realizar menos controles, pero de más calidad”.

A continuación tuvo lugar la primera mesa redonda “**Estudio de los casos de dopaje en el ámbito internacional: Casos Armstrong y Operación Puerto**”, moderada por ALBERTO YELMO BRAVO —Asesor jurídico de la AEPSAD—, que contó con la participación de ENRIQUE GÓMEZ BASTIDA, Director de la AEPSAD, DOMINIQUE LEROUX, responsable legal de la UCI, y JOSEPH DE PENCIER, presidente de iNADO.

En primer lugar, **GÓMEZ BASTIDA** ofreció una ponencia sobre las “**Lecciones aprendidas del procedimiento de la Operación Puerto**”, en la que participó como responsable de la investigación. La operación policial culminó el día 23 de mayo de 2006, con la detención de varias personas y registro de diversos domicilios en los que se encontraron numerosas bolsas de sangre y otras sustancias prohibidas en el deporte.



*De izquierda a derecha, Alberto Yelmo Bravo, Enrique Gómez Bastida, Dominique Leroux y Joseph de Pencier.*

En el año 2013 se produjo el juicio oral, en el que se condenó por un **delito contra la salud pública** al médico Eufemiano Fuentes a 1 año de prisión y 4 años de inhabilitación profesional y al entrenador José Ignacio Labarta a 4 meses de prisión e inhabilitación profesional. La juez del caso no permitió que las bolsas de sangre fuesen trasladadas a las autoridades deportivas para la identificación de los deportistas involucrados en esta trama de dopaje. Esta resolución fue recurrida ante la **Audiencia Provincial** por las 7 acusaciones personadas en la causa, incluyendo la AMA, el CONI, la UCI, la RFEF, la Fiscalía y el CSD a través de la Abogacía del Estado. En este recurso, aún pendiente de resolución, se pidió un aumento de las penas de prisión para los condenados, la extensión de la condena a Manuel Saiz, Vicente Belda y Yolanda Fuentes, y la entrega de las bolsas de sangre a las autoridades deportivas.

En segundo lugar se abordó el **Caso Armstrong**, sancionado el día 10 de octubre de 2012 por USADA gracias a las declaraciones de más de 25 testigos, entre quienes se encontraban 11 excompañeros del ciclista. Lance Armstrong fue desposeído de sus 7 Tours de Francia, como responsable de lo que fue calificado como “el sistema de dopaje más sofisticado, profesionalizado y exitoso que el deporte jamás ha visto”.

Este caso fue abordado por **JOSEPH DE PENCIER**, presidente de la Asociación de Organizaciones Nacionales Antidopaje (iNADO), en una ponencia titulada “**Consecuencias del caso Armstrong en la lucha contra el dopaje**”. DE PENCIER destacó el respeto a la integridad en el deporte que se ha dado por cumplido en el desarrollo de esta investigación que obvió las presiones políticas y de ciertos *lobbies* que animaban a desistir con el esclarecimiento de este caso. DE PENCIER manifestó que no “cabe la impunidad en la lucha contra el dopaje, ni aún cuando los deportistas involucrados en alguna trama de dopaje sean estrellas en el panorama deportivo”.

Asimismo, incidió en la necesidad de una "**colaboración internacional**" entre los organismos competentes en materia de lucha contra el dopaje.

Por su parte, **DOMINIQUE LEROUX**, en su ponencia "**La UCI frente al reto de la lucha contra el dopaje en el ciclismo**", declaró que la UCI "no puede hacer frente al dopaje individualmente", apostando por "una mayor sinergia y coordinación con las Organizaciones Antidopaje que permita alcanzar un deporte más limpio". Leroux abordó alguno de los temas de actualidad en el ámbito del dopaje y el ciclismo, como las conclusiones de la Comisión Independiente para la Reforma del Ciclismo (CIRC) o el acuerdo antidopaje alcanzado con el equipo Astana para mantener su licencia "Pro Tour". Sin embargo, ni LEROUX ni SIEVEKING pudieron manifestarse sobre el "caso Kreuziger" y la retirada de la apelación de UCI y AMA ante el TAS por una posible anomalía en el Pasaporte Biológico del ciclista, al considerarse "un caso que aún no está cerrado del todo".

Siendo conscientes del papel fundamental del personal de apoyo como factor protector frente al dopaje, la sesión de la tarde del jueves versó sobre "**El entorno del deportista como elemento clave en la prevención del dopaje**", una mesa redonda que estuvo moderada por LUIS ILLANAS ESTEBAN. Esta mesa contó con la intervención de MAGDALENA GRIMAU ARIAS (psicóloga clínica), MARISOL CASADO ESTUPIÑÁN (Presidenta de la Federación Internacional de Triatlón), JOSÉ ANTONIO QUINTANA RODRÍGUEZ (entrenador de atletismo), JAVIER GUILLÉN BEDOYA (Director de la Vuelta a España) y JESÚS GARRIDO ESCOBAR (Responsable del Departamento de Educación de la AEPSAD).

**MAGDALENA GRIMAU**, psicóloga clínica infanto-juvenil y madre de la atleta Elena García Grimau, transmitió su experiencia como madre de deportista de alto nivel y profesional de la Psicología, en una ponencia titulada "**El papel de la familia en el desarrollo del deportista de alto nivel**". La psicóloga desarrolló su intervención a través de una metáfora entre la prueba de 1.500 metros, especialidad de Elena García Grimau, y las diferentes etapas a las que se enfrenta el deportista a lo largo de su carrera profesional, en las cuales se debe ir forjando progresivamente una **educación en valores** y una clara cultura de rechazo hacia la trampa. La primera vuelta de estos 1.500 metros se identifica con el inicio de la carrera del deportista, en la que los niños comienzan a descubrir sus dones, los cuales se deben potenciar en el entorno familiar y escolar, y en el concreto ámbito del deporte, el deportista comienza a consolidar su identidad. En la segunda vuelta ("tomo posición"), el deportista comienza a experimentar sus primeras muestras de éxito, pero también las primeras frustraciones y escenarios de dolor, como las lesiones, en los que la familia debe ser capaz de "saber **consolar las lágrimas**". En este contexto resulta trascendental "respetar el proceso", porque el deportista, que en algunas ocasiones se convierte en un proyecto de atleta de alto nivel está experimentando al mismo tiempo la transición a la adolescencia, por lo que hay que entender esta fase de la carrera deportiva como un proceso que lleva sus tiempos y en el que se debe continuar trabajando en la transmisión de valores. La tercera vuelta ("he cruzado la raya"), se refiere a la fase de consolidación del deportista de alto nivel, en la que se experimentan más presiones, más exigencia, más aprendizaje, y el concepto de "proceso" puede verse enfrentado

al de la “inmediatez”, pudiéndose generar un contexto justificativo para el traspaso de los límites legales. Destacó la ponente la existencia de 2 **perfiles propensos al dopaje**: los “deportistas ambiciosos”, que son aquellos que recurren a sustancias dopantes por propia iniciativa y de forma consciente, y los deportistas “influenciables”, que son deportistas que se ven relacionados con prácticas de dopaje movidos por la presión de terceros.

En segundo lugar intervino **MARISOL CASADO**, presidenta de la ITU, sobre “**El papel de las federaciones deportivas en la prevención del dopaje**”, quien destacó el desarrollo de programas educativos para promover una cultura de deporte limpio en el triatlón. A continuación tomó la palabra **JOSÉ ANTONIO QUINTANA**, entrenador de la Real Federación Española de Atletismo, quien se refirió a “**La influencia del entrenador en la toma de decisiones del deportista**”. QUINTANA resaltó el papel de la familia como máximo factor de protección, aunque la figura del entrenador también es imprescindible, concediendo una gran importancia a “la comunicación en asuntos extra-deportivos”, de forma que el deportista se sienta escuchado generándose un feedback. Destacó dos etapas en las que se desarrollan las funciones del entrenador: “Formador-entrenador” y “entrenador alto rendimiento”, y aunque nunca se dejan de lado los valores, la configuración del deportista limpio debe producirse desde edades tempranas. Sobre la influencia del entrenador en los valores del deportista, concluyó que “el entrenador debe expresar clara y explícitamente sobre su postura ante el dopaje”.

**JAVIER GUILLÉN**, como Director de la Vuelta a España, abordó la disyuntiva entre “**Espectáculo versus Deporte**”, centrándose en las consecuencias desastrosas del dopaje para los organizadores de eventos deportivos.







*De izquierda a derecha, Javier Guillén Bedoya, José Antonio Quintana Rodríguez, Marisol Casado Estupiñán, Magdalena Grimau Arias y Jesús Garrido Escobar.*

Sobre el dopaje, GUILLÉN recalcó rotundamente que el ciclismo actual no favorece la existencia de dopaje y que tanto los espectadores como los patrocinadores prefieren un producto creíble basado en valores deportivos. Asimismo reconoció que en “España hay poca cultura contra el dopaje”, calificando este fenómeno como un fraude en el que no debería existir miedo a la hora de acusar a los deportistas que hacen trampas. Sobre el pasado del ciclismo, mencionó que “una barra libre para el deporte de élite es aberrante, porque las consecuencias no se limitan al ámbito deportivo”. Concluyó su contundente discurso con la afirmación **“el deporte o es sin dopaje o no será”**.

Cerró esta mesa redonda **JESÚS GARRIDO**, Jefe del Departamento de Educación de la AEPSAD, quien introdujo **“Los programas de educación en prevención del dopaje”**, destacando el papel de las federaciones deportivas en este ámbito, quienes “eran, son y serán aliados estratégicos de la AEPSAD”. En la actualidad, la educación es uno de los pilares fundamentales del programa antidopaje de la AEPSAD, a través de programas como “Dopaje: lo que debes saber”, destinado a técnicos y deportistas de alto rendimiento o “Vive sin trampas”, dirigido a estudiantes de 4º de E.S.O.



La jornada del viernes comenzó con una mesa redonda sobre el “**Periodismo de investigación en los casos de dopaje**”, formada por LUIS RENDUELES (Subdirector de Interviu), JUAN GUTIÉRREZ (AS), JUANJO CUBERO (AEPSAD) y JOSÉ LARRAZA (Informe Robinson, Canal Plus).



*Sesión dedicada al periodismo de investigación en los casos de dopaje.*

Entre los temas tratados en el curso, se prestó una especial atención al debate actual sobre los **suplementos alimenticios** que contienen sustancias dopantes. Esta problemática de los riesgos de los suplementos alimenticios fue abordada por **TERENCE O’RORKE**, director de Sector de LGC para **Informed-Sport**. En este sentido, el grupo científico internacional LGC ha estado trabajando con AEPSAD para aumentar el conocimiento de los riesgos relacionados con el dopaje involuntario que pueden derivar de productos contaminados con sustancias prohibidas por la AMA.



La AEPSAD asesora proactivamente a los deportistas y organizaciones deportivas españolas sobre el problema del dopaje involuntario y se remite a **Informed-Sport** como solución más eficaz y ampliamente reconocida para minimizar el riesgo. Además de proporcionar a la AEPSAD material educativo en lengua española dirigido a sus interesados, LGC ha presentado su programa a los líderes de la industria española de suplementos deportivos, ofreciendo su asesoramiento en materia de **garantía de calidad**.

Según TERENCE O’RORKE: “España es una nación líder en el mundo del deporte y, al igual que sucede en todo el resto del mundo sus deportistas consumen suplementos para ayudar en el entrenamiento y mejorar el rendimiento. Es esencial que sólo utilicen productos que han sido inspeccionados y han superado pruebas de detección de sustancias prohibidas”. Según O’RORKE, “las investigaciones realizadas en las últimas décadas han demostrado que existe **peligro de contaminación** en esta industria. Los deportistas corren por tanto el riesgo de dar positivo en un control si no tienen mucho cuidado. Todo el mundo relacionado con el uso de suplementos deportivos –desde los deportistas, preparadores y organizaciones deportivas hasta los propios fabricantes– necesita asegurarse de minimizar los riesgos. Se han realizado estudios que muestran que este problema existe en todo el mundo, e *Informed-Sport* se ha convertido en el programa mundialmente reconocido de gestión de estos riesgos”.

*Informed-Sport* es un programa de garantía de calidad para los productos de **nutrición deportiva**, proveedores de la industria de la nutrición deportiva, y las instalaciones de fabricación de suplemento.

El programa certifica que todos los suplementos y/o ingredientes nutricionales que llevan el logo *Informed-Sport* han sido analizados por laboratorios acreditados con el fin de probar que no contienen sustancias dopantes.



**INFORMED-SPORT**  
Trusted by sport

**Informed-Sport**  
¿Qué es Informed-Sport?

Informed-Sport es un programa de prueba y certificación para suplementos e ingredientes deportivos, diseñado para probar productos y garantizar que no están contaminados de forma inadvertida con sustancias prohibidas en el deporte por la Agencia Mundial Antidopaje (AMA).

El programa Informed-Sport fue creado por HFL Sport Science (ahora parte del Grupo LGC) en 2008 en estrecha colaboración con UK Anti-Doping (la organización nacional británica de antidopaje) y miembros de la industria de suplementos. Su programa asociado Informed-Choice es un programa de vigilancia diseñado para el consumidor general.

¿Por qué hace falta realizar pruebas en relación a sustancias prohibidas?

La responsabilidad de la calidad de un producto reside íntegramente en el fabricante, y los fabricantes responsables hacen todo lo que está en sus manos para que sus suplementos no contengan contaminantes.

Sin embargo, incluso una simple traza de contaminación con una sustancia prohibida es una amenaza para la carrera de un deportista de élite y requiere una sensibilidad de cribado que se encuentra a un nivel mucho más elevado que los sistemas de control de calidad usuales.

Para más información, visite:  
[www.informed-sport.com](http://www.informed-sport.com)  
Email: [info@informed-sport.com](mailto:info@informed-sport.com)  
Tel: +44 (0)1638 720500  
Fax: +44 (0)1638 724401

**LGC**

Por último tuvo lugar la mesa redonda más emotiva del curso, sobre “**El papel del deportista frente al dopaje**”, con la participación de **ANDREI BANICA** y **ANDREAS KRIEGER**. BANICA, remero y dos veces campeón del mundo, se centró en la “Denuncia del caso de las Traineras en el País Vasco”, mientras KRIEGER, quien fuera lanzador de peso alemán, denunció las conductas de dopaje de estado desarrolladas de forma sistemática en la República Democrática Alemana (RDA).



De izquierda a derecha, Andreas Krieger, Andrei Banica y Carlota Castrejana.



**KRIEGER**, que destacó en el atletismo –aún ostenta el récord del mundo juvenil en la modalidad de peso con 21,10 metros, un récord que quiere que sea anulado–, relató los efectos deportivos y los cambios físicos que experimentó. La utilización de sustancias dopantes, cuya naturaleza desconocía entonces, le permitieron "ir **más allá del punto de dolor que te señala el cuerpo**", aseguró durante su ponencia.

Sin embargo, el exatleta explicó que cuando descubrió el tipo de productos que le estaban proporcionando, sufrió graves consecuencias. "Mi éxito como deportista se estaba basando sobre una **mentira**. Empecé a tener **problemas psicológicos** y me di cuenta de que no encajaba en esta sociedad desde el punto de vista emocional". KRIEGER descubrió así que era transexual. "No hubiera podido vivir en el cuerpo de una mujer. **Ahora mismo no existiría**", afirmó. Asimismo, KRIEGER incidió en la prevención como uno de los caminos para luchar contra el dopaje: "Es importante empezar con las personas jóvenes, avisándoles del peligro real porque surgen muchas enfermedades tras el **abuso de sustancias dopantes**. El dopaje nos muestra la cara desconocida del deporte de élite".

En este punto coincidió con **BANICA**, quien relató su traumática experiencia. "Uno va a su club como a su casa y nunca piensa que va a ser engañado para el beneficio de otros", comentó el deportista rumano.

BANICA sufrió **presiones, amenazas** y hasta **agresiones** tras su rechazo a aceptar las reglas internas que le obligaban a seguir tratamientos dopantes. "Es un mundo muy feo y oscuro, controlado por una frustración y una ambición de ganar desmesurada. Un odio hacia todas las reglas y las instituciones, y a los que ganan limpiamente", aseveró durante el encuentro. Dichos testimonios resultaron trascendentales para dar sentido a esta lucha contra el dopaje que afecta a toda la sociedad.

La II edición de este curso de verano contra el dopaje contó con una gran participación, entre quienes se encontraron investigadores universitarios, abogados, psicólogos, entrenadores, periodistas y estudiantes, todos ellos con un interés convergente: la promoción de acciones de **lucha contra el dopaje en el deporte**.

Julio de 2015

© **Autores:**

*Elena Atienza Macías, Investigadora de la Universidad de Deusto, Bilbao.*

*Alberto Yelmo Bravo, doctorando en política antidopaje, Universidad Católica de Valencia.*

© **Editor: Iusport. 1997-2015.**

[www.iusport.com](http://www.iusport.com)